

Mat.: Presenta Programa de Cumplimiento refundido.

Ant.: Res. Ex. N° 7/ROL D-013-2017, de 12 de julio de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Ref.: Expediente Sancionatorio Rol N° D-013-2017.

Santiago, 20 de julio de 2017

Sra. Catalina Uribarri Jaramillo

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente



Eduardo Correa Martínez, en representación de **Hidronor Chile S.A.**, domiciliados para estos efectos en calle Badajoz N° 45, oficina N° 801-B, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en procedimiento sancionatorio **Rol N° D-013-2017**, vengo en presentar Programa de Cumplimiento (PdC) refundido, incorporando las observaciones formuladas mediante Res. Ex. N° 7/ROL D-013-2017, de 12 de julio de 2017.

En efecto, mediante el acto administrativo del ANT., la Superintendencia del Medio Ambiente ha aprobado el Programa de Cumplimiento presentado por Hidronor Chile S.A., otorgando un plazo de 3 días hábiles para presentar un nuevo PdC en los términos indicados por dicha autoridad, la que exige efectuar las siguientes correcciones:

- a. *"En el Cargo N° 2 (sic), se suprime de la sección "descripción de efectos negativos producidos por la infracción" la frase "Sin embargo, y tal como se sostiene en el Estudio de Efectos, este aumento de emisiones no habría tenido un efecto en la calidad del aire de la comuna. Prueba de ello es el hecho que durante el año 2013, en el que se habría generado el mayor nivel estimado de emisiones de material particulado, no se superó*

la norma de calidad, como puede apreciarse en la tabla 5-8 del citado Estudio”.

- b. En el Cargo N° 7, se suprime de la sección “descripción de efectos negativos producidos por la infracción” lo indicado en negrita de la siguiente frase, “De esta forma, la disposición de residuos en celdas sin ingresar previamente al foso de maduración, no habría de generar efectos negativos, toda vez que habría cumplido con los requisitos establecidos en el D.S. N° 148/2003, normativa específica que dicta criterios para el correcto manejo de residuos peligrosos, **cuya entrada en vigencia fuera posterior a las medidas establecidas en la RCA 482/1995”.***
- c. Se elimina la acción N° 18 del reporte inicial, por cuanto corresponde a una acción por ejecutar, y por tanto, sólo se reporta en los reportes de avance y en el reporte final.*

Por lo tanto, por este acto se entrega el Programa de Cumplimiento refundido, ajustando las referencias efectuadas por vuestra autoridad, y haciendo presente que lo indicado en la letra a) anterior, que forma parte del Resuelvo I de la Resolución del ANT, en realidad corresponde al Cargo N° 1 de la Res. Ex. N° 1/ROL D-013-2017, de 22 de marzo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

1. DETALLE PLAN DE ACCIONES Y METAS PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Modificación de la Planta Pudahuel, consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Ingresar a la línea de inertización las cantidades indicadas en la tabla N° 1, por sobre 20.000 ton/año de residuos.b. Operar con una capacidad de almacenamiento de RILES de 946 m3, mayor a la establecida en la RCA N° 482/1995. <ul style="list-style-type: none">- EIA, Proyecto Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales Sector Lomas de Pudahuel, RCA N° 482/1995. Cons. 3.2.5.6; 3.2.6, y 3.2.5.3.- Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, artículos 8 y 10.- D.S. N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, artículo 3 letras o.9 y ñ.4, y artículo 2 letra g.
NORMATIVA PERTINENTE	<p>El tratamiento en la línea de inertización, por sobre las 20.000 ton/año autorizadas originalmente, se lleva a cabo en el mismo sector autorizado, de manera tal que es posible concluir que la ubicación de las partes y obras asociadas a la referida modificación, no hicieron necesaria la intervención, alteración o manejo de superficies que pudiesen contar con plantas, algas, hongos, animales silvestres o biota. Del mismo modo se descarta cualquier potencial efecto asociado al emplazamiento "en" o "próxima a" poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio; valor paisajístico o turístico; alteración al patrimonio cultural; o reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos. Asimismo, se descartan efectos sobre los recursos naturales renovables y una eventual exposición de la población a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos.</p> <p>En el caso de las emisiones a la atmósfera, y para poder estimar su magnitud, se han considerado los procesos de Llenado de Silos de Cemento y Cal; Descarga de residuos a tratar en las bateas (en el caso de tierras y polvos); Descarga de agregados a las bateas (Cemento, Cal y Otros); y Mezcla u homogeneización en bateas. Lo anterior, ha dado como resultado la verificación de una mayor generación de emisiones de material particulado asociada a la capacidad de tratamiento de la línea inertizadora, acotada a la duración del tratamiento de inertización, producto de la autodepuración o regeneración del recurso aire.</p> <p>En relación a la operación con una capacidad de almacenamiento de RILES de 946 m3, tampoco se han verificado efectos negativos pues los estanques de almacenamiento de RILES de la línea de físico químico corresponden a estanques cerrados, lo que minimiza cualquier volatilización de su contenido. Del mismo modo estos estanques no están sometidos a cambios de temperatura o reacciones químicas, por lo que la emanación de gases corresponde a los vapores que se encuentran en equilibrio con la solución acuosa dentro de los estanques de almacenamiento, cuya única forma de escape corresponde a las válvulas de venteo (Estudio Técnico para la Determinación de Efectos, pp. 10-25, adjunto en Anexo 2 de presentación de fecha 14 de junio de 2017).</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	<p>Acción y Meta</p> <p>Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) asociada a la Continuidad Operativa de la Planta Pudahuel, y obtención de la Respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>En primer lugar, de acuerdo al Cons. 4.3.2, Fase de Operación, sección "Definición de sus partes, acciones y obras físicas", letra h), y de acuerdo a lo señalado por el Titular en la Tabla 12-2 de la Adenda Complementaria, el proceso de inertización existente actualmente considera el tratamiento de residuos peligrosos con los mismos reactivos específicos autorizados correspondientes a óxido de cal, cemento y agua, manteniendo las condiciones consideradas en el proyecto original, pero aumentando la capacidad de tratamiento a 252.000 ton/año.</p> <p>En segundo lugar, en el propio Cons. 4.3.2, letra i), y a propósito de la Línea de tratamiento fisicoquímico (letra i), se autoriza Almacenamiento</p>	25/08/2015 – 08/02/2017	Resolución de Calificación Ambiental favorable.	<p>Reporte Inicial</p> <p>* Copia de la Resolución de admisibilidad emitida por el SEA, respecto del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado.</p> <p>* Copia de Resolución de Calificación Ambiental favorable (RCA N° 74/2017).</p> <p>* Copia del comprobante de actualización de antecedentes en el Sistema de RCA de la SMA.</p>	743.805 ¹

¹ En anexo 1.2 de presentación de fecha 18 de abril de 2017 se adjunta el respaldo contable para la adquisición de servicios destinados a tramitar y obtener la Resolución de Calificación Ambiental favorable indicada en la presente acción.

de residuos (de 964 m³), lo que se desagrega de la siguiente manera:

- Treinta y dos (32) estanques con capacidad de 10 m³ cada uno (almacenamiento de RILES compatibles).
- Cuatro (4) estanques de 115 m³ cada uno (almacenamiento de RILES compatibles).
- Dos (2) estanques de 92 m³ cada uno (almacenamiento de RILES compatibles).

Los medios de verificación, es decir, la propia Resolución de Calificación Ambiental, la Copia de la Resolución de admisibilidad emitida por el SEA, respecto del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado y la Copia del comprobante de actualización de antecedentes en el Sistema de RCA de la SMA, fueron acompañados en Anexo 1.1 de presentación de fecha 18 de abril de 2017.

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
2	Acción y Meta			Reporte Inicial	999 ²	Impedimentos

² La cotización actualizada por el servicio referido a la elaboración de los Programas de Compensación de Emisiones se adjuntó en Anexo 12 de presentación de fecha 14 de junio de 2017. En ellas se alcanzan un monto total de 375 UF (la unidad de fomento al día 14 de junio de 2017 es de \$26.650 de acuerdo a lo indicado por el SII).

<p>Presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore además de lo señalado por la RCA N° 74/2017, las emisiones generadas por el tratamiento de residuos en la línea de inertización en los años 2013, 2014, 2015 y 2016.</p>	<p>El Programa de Compensación de Emisiones evaluadas mediante RCA N° 74/2017 ha sido ingresado a la SEREMI del Medio Ambiente el día 09 de mayo de 2017. A su vez, se prevé el ingreso del segundo Programa de Compensación dentro de un plazo máximo 4 meses de aprobado el Programa de Cumplimiento. La aprobación de ambos programas se estima en un plazo máximo de 18 meses desde la fecha de notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Constancia de ingreso de Programa de Compensación de Emisiones. 	<p>Retraso en la tramitación y aprobación del Programa de Compensación de Emisiones por parte de la Autoridad Ambiental competente.</p>
<p>Forma de Implementación</p> <p>Se presentarán ante la autoridad competente (SEREMI Medio Ambiente, Región Metropolitana), dos Programas de Compensación de Emisiones (PCE) para su aprobación. El primero, se elaborará conforme al Cons. 4.3.1 de la RCA N° 74/2017, por el cual el titular se ha comprometido a presentar un PCE con la obligación de efectuar faenas de pavimentación en calles de la comuna de Pudahuel conforme con las consideraciones que ahí se indican. El segundo PCE extenderá los alcances de dicho Programa a las emisiones asociadas al presente hecho que se estima constitutivo de infracción, incorporando la compensación de emisiones generadas por el tratamiento de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Constancia de ingreso de Programa de Compensación de Emisiones. - Respaldo contable de elaboración y presentación de los Programas. - Resolución aprobatoria de ambos Programas de Compensación de Emisiones. 	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constancia de ingreso de Programa de Compensación de Emisiones. - Respaldo contable de elaboración y presentación de ambos Programas. - Resoluciones aprobatorias de los Programas de Compensación de Emisiones. <p>Reporte final</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constancia de ingreso de Programa de Compensación de Emisiones. 	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>En caso de retraso en la tramitación y aprobación del Programa de Compensación de Emisiones por parte de la Autoridad competente, se dará aviso de esta circunstancia a la Superintendencia del Medio Ambiente en un plazo de 15 días hábiles, solicitando un nuevo plazo para ejecutar la acción, procurando la aprobación del PCE.</p>

residuos en la línea de inertización en los años 2013, 2014, 2015 y 2016. En este contexto, y de acuerdo al inventario de Emisiones Atmosféricas, adjunto en Anexo 4 del Estudio Técnico para la Determinación de Efectos, el total a compensar (en un 155%) será de 63,09 t/año de MP10 y de 60,81 t/año de NOx, en ambos casos por un lapso de 4 años.

- Respaldo contable de elaboración y presentación de ambos Programas.
- Resoluciones aprobatorias de los Programas de Compensación de Emisiones.

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
						(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
N/A	Acción y Meta			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS
							(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
N/A	Acción y meta				Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de implementación				Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Disposición indiferenciada de residuos inflamables y no inflamables en los patios de recepción N°1 y N°2.
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none"> - EIA, Proyecto Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales Sector Lomas de Pudahuel, RCA N° 482/1995. Cons. 3.1.3 y 3.2.1.4. <p>Se descarta la generación de efectos negativos pues, tal como se describe en el Estudio de Determinación de Efectos, ambos patios corresponden a áreas de tránsito al interior de Planta Pudahuel, de manera que la acción asociada a la disposición indiferenciada de residuos inflamables y no inflamables en los patios de recepción N°1 y N°2, no ha supuesto la necesidad de intervenir nuevas áreas que pudiesen conllevar eventuales efectos debido a la ubicación de las partes y obras asociadas a dicha acción. Lo anterior, sumado a que los residuos manejados corresponden a residuos almacenados en contenedores cerrados, acredita la ausencia de efectos tanto desde el punto de vista de las emisiones, como del manejo de residuos y extracción, explotación y uso de recursos naturales renovables (Estudio Técnico para la Determinación de Efectos, pp. 25-29, adjunto en Anexo 2 de presentación de fecha 14 de junio de 2017).).</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
3	<p>Acción y Meta</p> <p>Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) asociada a la Continuidad Operativa de la Planta Pudahuel, y obtención de la Respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable.</p> <p>Forma de Implementación</p>	25/08/2015 – 08/02/2017	Resolución de Calificación Ambiental favorable.	<p>Reporte Inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> * Copia de la Resolución de admisibilidad emitida por el SEA, respecto del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado. * Copia de Resolución de Calificación Ambiental favorable (RCA N° 74/2017). 	743.805 ³

³ El respaldo contable de ello se encuentra contenido en Anexo 1.2 de presentación de fecha 18 de abril de 2017.

<p>De acuerdo al Anexo 26 de la Adenda Complementaria, que contiene los antecedentes del PAS N° 142, el Patio N° 1 se encuentra autorizado para recepcionar residuos inflamables (ver Tabla N° 6, Anexo 35, Adenda Extraordinaria, EIA Continuidad Operativa Planta Pudahuel). Los medios de verificación asociados a esta acción se adjuntaron en Anexo 1.1 de presentación de fecha 18 de abril de 2017.</p>			<p>* Copia del comprobante de actualización de antecedentes en el Sistema de RCA de la SMA.</p>
--	--	--	---

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N/A	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y meta			Reportes de avance	596.400 ⁴	Impedimentos

⁴ El presupuesto para ejecutar esta acción se encuentra contenido en Anexo 6.2 de presentación de fecha 14 de junio de 2017. En él, se distingue un presupuesto para ejecutar el desarrollo de los Proyectos civiles y de instalaciones eléctricas y sanitarias (emitido por Constructora Tecnoforma SpA), y un presupuesto adicional para instalar un nuevo sistema de recolección de derrames (Constructora Atrium SpA) que, en conjunto, y sólo para lo referido al Patio N° 1, suman una cantidad total de 22.379 UF (el valor de la UF al día 14 de junio de 2017 es de \$26.650 de acuerdo al SII).

<p>Elaborar e implementar Proyecto de Mejoramiento de infraestructura del Patio N° 1.</p>	<p>Dentro de los 18 meses de aprobado el Programa de Cumplimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Mejoramiento de infraestructura. • Estados de avance Proyecto. • Respaldo Contable de ejecución del Proyecto. 	
<p>Forma de implementación</p>		<p>Reporte final</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
<p>4</p> <p>Se implementan las mejoras al Patio N° 1 comprometidas en la RCA N° 74/2017. Pendiente su implementación, los residuos inflamables son recepcionados transitoriamente en este patio, pero serán almacenados en la Bodega N° 6 que se encuentra habilitada al efecto. El anteproyecto para la ejecución de estas obras se adjuntó en Anexo 6.1 de presentación de 14 de junio de 2017, dando cuenta de las siguientes mejoras:</p> <p>a) Contar con una base continua, impermeable y resistente estructuralmente y químicamente a los residuos;</p> <p>b) Contar con un cierre perimetral de a lo menos 1,80 metros de altura que impida el libre acceso de persona y animales;</p> <p>c) Estar techado y protegido de condiciones ambientales tales como humedad, temperatura y radiación solar; y</p> <p>d) Tener una capacidad de retención de escurrimientos o derrames.</p>	<p>Dentro de los 18 meses de aprobado el Programa de Cumplimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Mejoramiento de infraestructura. • Informe Final de ejecución. • Respaldo Contable de ejecución del Proyecto. <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Mejoramiento de infraestructura. • Estados de avance Proyecto. • Informe Final de ejecución. • Respaldo Contable de ejecución del Proyecto. 	
<p>Acción y meta</p>		<p>Reporte de avance</p>	<p>34.112⁵</p>
<p>Impedimentos</p>			

⁵ El presupuesto para ejecutar esta acción se encuentra contenido en Anexo 6.2 de presentación de 14 de junio de 2017. En él, se distingue un presupuesto para ejecutar el desarrollo de los Proyectos civiles y de instalaciones eléctricas y sanitarias (emitido por Constructora TECNOFORMA SpA), y un presupuesto adicional

	Elaborar e implementar Proyecto de mejoramiento de infraestructura del Patio N°2.		<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Mejoramiento de infraestructura. • Estados de avance Proyecto. • Respaldo Contable de ejecución del Proyecto. 	
5	Forma de implementación Se implementan las mejoras al Patio N°2, mejorando las condiciones del mismo. El anteproyecto para la ejecución de estas obras se encuentra en Anexo 6.1 de presentación de fecha 18 de abril de 2017, en el que se establece como mejora específica la consideración de una capacidad de retención de escurrimientos o derrames.	Dentro de los 6 meses de aprobado el Programa de Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Mejoramiento de infraestructura. • Informe Final de ejecución. • Respaldo Contable de ejecución del Proyecto. 	Reporte final <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Mejoramiento de infraestructura. • Estados de avance Proyecto. • Informe Final de ejecución. • Respaldo Contable de ejecución del Proyecto.
6	Acción y meta Actualizar Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, Planta Pudahuel, relativo a la forma y lugar de recepción de residuos inflamables.	Dentro de 1 mes desde la aprobación del Programa de Cumplimiento.	Nueva versión del procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, fechado y firmado por jefatura correspondiente.	Reportes de avance <ul style="list-style-type: none"> • Nueva versión del procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, fechado y firmado por jefatura correspondiente. Reporte final <ul style="list-style-type: none"> • Nueva versión del procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, fechado y firmado por jefatura correspondiente.
	Acción y meta Se actualiza Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, Planta Pudahuel, cuyo contenido esencial será la forma y lugares donde es posible recepcionar residuos inflamables (tanto en forma permanente como transitoria).			Impedimentos 346 ⁶
	Acción y meta para instalar un nuevo sistema de recolección de derrames (Constructora Atrium SpA) que, en conjunto, y sólo para lo referido al Patio N° 2, suman una cantidad total de 1.280 UF (el valor de la UF al día 14 de junio de 2017 es de \$26.650 de acuerdo al SII).		Reportes de avance	Impedimentos

para instalar un nuevo sistema de recolección de derrames (Constructora Atrium SpA) que, en conjunto, y sólo para lo referido al Patio N° 2, suman una cantidad total de 1.280 UF (el valor de la UF al día 14 de junio de 2017 es de \$26.650 de acuerdo al SII).

⁶ Gastos de administración general de Planta Pudahuel, que se han calculado sobre la base de 13 Horas Hombre (HH), cada una con el valor de 1 UF (cuyo monto es de 26.650, al día 14 de junio, según el SII). Lo anterior, se detalla en Tabla Excel adjunta en Anexo 1 de presentación de fecha 14 de junio de 2017.

7

<p>Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al nuevo Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, Planta Pudahuel.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de recepción y almacenamiento de residuos. • Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales. • Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. • Acta que dé cuenta del contenido de las capacitaciones y presentación efectuada en las mismas. 	
<p>Forma de implementación</p> <p>Se efectuarán capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas de recepción y almacenamiento de residuos.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de recepcionar los residuos inflamables en el Patio N° 1 de acuerdo a lo autorizado por la RCA N° 74/2017 de acuerdo al nuevo Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, Planta Pudahuel, cuya actualización se compromete en la acción N° 6 de este programa. La capacitación incluirá la instrucción recepcionar transitoriamente los residuos inflamables en Patio N° 2</p>	<p>A partir del primer mes y en forma trimestral durante toda la ejecución del Programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de recepción y almacenamiento de residuos. • Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales. • Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. • Acta que dé cuenta del contenido de las capacitaciones y presentación efectuada en las mismas. 	<p>Reporte final</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas respecto de recepción y almacenamiento de residuos. • Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales. • Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. • Acta que dé cuenta del contenido de las capacitaciones y presentación efectuada en las mismas.

10.488⁷

Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

⁷ Cotización por servicios ha sido ejecutada por el Instituto de Seguridad Química, la que implementará la Capacitación denominada "Fundamentos de Almacenamiento de Residuos Peligrosos –Gestión de Bodegas y Patios", cuyo detalle se adjunta en Anexo 13 de presentación de fecha 14 de junio de 2017.

mientras se implementan las mejoras comprometidas en el Patio N° 1. Para determinar el número efectivo de personas a capacitar, se adjuntará Planilla de Trabajadores contratados para estos efectos, los que serán contrastados con los registros de asistencia a estas capacitaciones.				
--	--	--	--	--

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
N/A	Acción y meta				Reportes de avance		
	Forma de implementación				Reporte final		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Existencia de un área destinada a rechazos adyacente a la bodega de residuos inflamables, no techada ni delimitada, con acopio de residuos al momento de la inspección del 3 de mayo de 2016, no autorizada por la RCA.
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none"> - EIA, Proyecto Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales Sector Lomas de Pudahuel, RCA N° 482/1995. Cons. 3.1.3 y 3.2.1.4.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	Se descarta la generación de efectos negativos pues, de acuerdo a lo descrito por la formulación de cargos, el área indicada correspondería a un área adyacente a la bodega de residuos inflamables, y por lo tanto, un área ya intervenida al interior de Planta Pudahuel, sin que dicha acción haya requerido la intervención de nuevas superficies que supongan un efecto asociado a la ubicación de las partes y obras. A su vez, y dado que se trata de residuos almacenados en contenedores cerrados, se descartan también los efectos relativos a emisiones, al manejo de residuos y a la extracción, explotación y uso de recursos naturales renovables (Estudio Técnico para la Determinación de Efectos, pp. 29-30, adjunto en Anexo 2 de presentación de fecha 14 de junio de 2017).

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
N/A	Acción y Meta			Reporte Inicial	
	Forma de Implementación				

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
8	Acción y Meta Eliminar área de rechazos.	07/04/2017 y hasta un mes de aprobado el Programa de Cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico notariado fechado y georreferenciado del área. • Registro de ingreso de residuos a bodega correspondiente, con indicación de fecha y responsable. 	Reporte Inicial	106 ⁸	Impedimentos
	Forma de Implementación Se elimina el área de rechazos, para lo cual se trasladan todos los residuos hallados en esta área, y se procede a la limpieza del sitio. Lo anterior se acredita mediante registro fotográfico fechado y			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

⁸ Gastos de administración general de Planta Pudahuel, que se han calculado sobre la base de 4 Horas Hombre (HH), cada una con el valor de 1 UF (cuyo monto es de 26.650, al día 14 de junio, según el SII). Lo anterior, se detalla en Tabla Excel adjunta en Anexo 1 de presentación de fecha 14 de junio de 2017.

notariado de fecha 07 de abril de 2017, adjunto en Anexo 9.1 de presentación de fecha 18 de abril de 2017.

Estos residuos serán trasladados a la Bodega N° 16 que se encuentra autorizada para su almacenamiento conforme con la RCA N° 74/2017, cuyo ICE aprueba el almacenamiento de residuos corrosivos, reactivos, tóxicos por contenidos de sustancias orgánicas y/o inorgánicas y/o por lixiviación de estas sustancias, que no sean pesticidas ni residuos inflamables.

A su vez, los pesticidas no inflamables serán trasladados a la Bodega N° 15 y los residuos inflamables serán destinados a la Bodega de Residuos Inflamables de la Planta (N° 6).

Se adjuntó en Anexo 9.3 de presentación de fecha 18 de abril de 2017 un registro de ingreso de residuos a Bodega que da cuenta del inicio de ejecución de la presente acción.

Reporte final

- Registro fotográfico fechado y georreferenciado del área.
- Registro de ingreso de residuos a bodega correspondiente, con indicación de fecha y responsable.

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
					(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y meta			Reportes de avance		Impedimentos

9	Actualizar Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, incluyendo la gestión de rechazos de la Planta.	Dentro de 1 mes desde la aprobación del Programa de Cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Nueva versión del procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, fechado y firmado por jefatura correspondiente. 	Reporte final <ul style="list-style-type: none"> • Nueva versión del procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, fechado y firmado por jefatura correspondiente. 	346 ⁹	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se actualiza Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios cuyo contenido incorporará la forma de gestionar rechazos de la Planta, estableciendo expresamente la prohibición de habilitar nuevas áreas para ello. A su vez, en el mismo Procedimiento se establecerá un protocolo de devolución de rechazos a terceros.		<ul style="list-style-type: none"> • Nueva versión del procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, fechado y firmado por jefatura correspondiente. 			
10	Acción y meta	A partir del primer mes y en forma trimestral durante toda la ejecución del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> • Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de recepción y almacenamiento de residuos. • Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales. • Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. • Acta que dé cuenta del contenido de las capacitaciones y presentación efectuada en las mismas. 	Reportes de avance	10.488 ¹⁰	Impedimentos
	Forma de implementación			Reporte final		

⁹ Gastos de administración general de Planta Pudahuel, que se han calculado sobre la base de 13 Horas Hombre (HH), cada una con el valor de 1 UF (cuyo monto es de 26.650, al día 14 de junio, según el SII). Lo anterior, se detalla en Tabla Excel adjunta en Anexo 1 de presentación de fecha 14 de junio de 2017.

¹⁰ Cotización por servicios se adjunta en Anexo 13 de presentación de 14 de junio de 2017.

<p>Se efectuarán capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas de recepción y almacenamiento de residuos.</p> <p>El contenido de estas capacitaciones incluirá la gestión de rechazos de la Planta.</p> <p>Para determinar el número efectivo de personas a capacitar, se adjuntará Planilla de Trabajadores contratados para estos efectos, los que serán contrastados con los registros de asistencia a estas capacitaciones.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de recepción y almacenamiento de residuos. • Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales. • Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. • Acta que dé cuenta del contenido de las capacitaciones y presentación efectuada en las mismas. 	
---	--	--	--

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
N/A	Acción y meta				Reportes de avance		
	Forma de implementación				Reporte final		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	4
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Almacenar en la bodega 15 residuos farmacéuticos de tipo psicotrópico.
NORMATIVA PERTINENTE	- EIA, Proyecto Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales Sector Lomas de Pudahuel, RCA N° 482/1995. Cons. 3.2.4 y 3.2.4.3.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	Se descarta la generación de efectos negativos, pues el almacenamiento de residuos farmacéuticos de tipo psicotrópico en la bodega 15, no implicó la intervención de nuevas superficies que supongan un efecto asociado a la ubicación de las

partes y obras del proyecto. Asimismo, este tipo de almacenamiento no se considera susceptible de generar emisiones, de manera que no se verifica un efecto asociado a este factor por el hecho descrito. En relación a posibles efectos relativos al manejo de residuos, la exigencia que se estima infringida corresponde a una medida orientada a proveer condiciones particulares de almacenamiento a los residuos con bifenilos policlorados (PCB's) y compuestos orgánicos persistentes (COP's), sin derivar del hecho descrito un efecto ambiental. Por último, se hace presente que el almacenamiento de residuos en la bodega 15 no requiere la extracción, explotación o uso de recursos naturales renovables, de manera que no se verifica un efecto asociado a este factor por el citado hecho (Estudio Técnico para la Determinación de Efectos, p. 30, adjunto en Anexo 2 de presentación de fecha 14 de junio de 2017).

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
N/A	Acción y Meta			Reporte Inicial	
	Forma de Implementación				

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N/A	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
------------------	-------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
11	<p>Acción y Meta</p> <p>Trasladar residuos farmacéuticos del tipo psicotrópico a Bodega N° 16.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Los residuos psicotrópicos serán trasladados a la Bodega N° 16, la que de acuerdo al Cons. 4.3.2, letra e), corresponde a una Bodega de Residuos no inflamables que según lo establecido en el ICE (Tabla 9) del Proyecto de Continuidad operativa, cuenta con capacidad total para almacenar 800 toneladas (480 pallets) de residuos corrosivos, reactivos, tóxicos por contenidos de sustancias orgánicas y/o inorgánicas y/o por lixiviación de estas sustancias, que no sean pesticidas ni residuos inflamables.</p> <p>En este sentido, de acuerdo a la Tabla N° 5 de la Adenda Complementaria del EIA (RCA N° 74/2017), en dicha Bodega se podrán almacenar fármacos descartados.</p>	Dentro de 3 meses de aprobado el Programa de Cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de ingreso de residuos psicotrópicos a Bodega N° 16, con indicación de fecha y responsable. 	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de ingreso de residuos psicotrópicos a Bodega N° 16, con indicación de fecha y responsable. <p>Reporte final</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de ingreso de residuos psicotrópicos a Bodega N° 16, con indicación de fecha y responsable. 	453 ¹¹	<p>Impedimentos</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
	Acción y meta			Reportes de avance	346 ¹²	Impedimentos

¹¹ Gastos de administración general de Planta Pudahuel, que se han calculado sobre la base de 17 Horas Hombre (HH), cada una con el valor de 1 UF (cuyo monto es de 26.650, al día 14 de junio, según el SII). Lo anterior, se detalla en Tabla Excel adjunta en Anexo 1 de presentación de fecha 14 de junio de 2017.

¹² Gastos de administración general de Planta Pudahuel, que se han calculado sobre la base de 13 Horas Hombre (HH), cada una con el valor de 1 UF (cuyo monto es de 26.650, al día 14 de junio, según el SII). Lo anterior, se detalla en Tabla Excel adjunta en Anexo 1 de presentación de fecha 14 de junio de 2017.

12	Actualizar Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, incluyendo la recepción y almacenamiento de residuos farmacéuticos en la Planta.	Dentro de 1 mes desde la aprobación del Programa de Cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Nueva versión del procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, fechado y firmado por jefatura correspondiente. 	<p>Reporte final</p> <ul style="list-style-type: none"> Nueva versión del procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, fechado y firmado por jefatura correspondiente. 	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Forma de implementación				
13	Se actualiza Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios cuyo contenido incorporará la forma de recepcionar y almacenar los residuos farmacéuticos.				Impedimentos
	Acción y meta			Reportes de avance	
	Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al nuevo Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios actualizado.	A partir del primer mes y en forma trimestral durante toda la ejecución del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de recepción y almacenamiento de residuos. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales. Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. Acta que dé cuenta del contenido de las capacitaciones y presentación efectuada en las mismas. 	<ul style="list-style-type: none"> Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de recepción y almacenamiento de residuos. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales. Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. Acta que dé cuenta del contenido de las capacitaciones y presentación efectuada en las mismas. 	10.488 ¹³
	Forma de implementación			Reporte final	
	Se efectuarán capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas de recepción y almacenamiento de residuos.			<ul style="list-style-type: none"> Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de recepción y almacenamiento de residuos. 	

¹³ Cotización por servicios se adjuntan en Anexo 13 de presentación de fecha 14 de junio de 2017.

	<p>El contenido de estas capacitaciones incluirá la forma de recepcionar y almacenar residuos farmacéuticos en la planta.</p> <p>Para determinar el número efectivo de personas a capacitar, se adjuntará Planilla de Trabajadores contratados para estos efectos, los que serán contrastados con los registros de asistencia a estas capacitaciones.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales. • Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. • Acta que dé cuenta del contenido de las capacitaciones y presentación efectuada en las mismas. 	
14	<p>Acción y Meta</p> <p>Modernización de sistema de control de inventario de residuos.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Elaborar e implementar un proyecto de control operacional de materiales, que incluya software para control de bodegas.</p> <p>Las características generales de este sistema pueden verificarse en la cotización adjunta en Anexo 15 de presentación de fecha 18 de abril de 2017, sin perjuicio de la determinación de su fisonomía definitiva dentro del plazo comprometido para su ejecución.</p>	Dentro de 12 meses de aprobado el Programa de Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Respaldo contable de adquisición de sistema. • Ficha técnica de sistema de control de inventario. 	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respaldo contable de adquisición de sistema. • Ficha técnica de sistema de control de inventario. <p>Reporte final</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respaldo contable de adquisición de sistema. • Ficha técnica de sistema de control de inventario. <p>17.831¹⁴</p>

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
N/A	Acción y meta				Reportes de avance	

¹⁴ La cotización del sistema se adjunta en Anexo 15 de presentación de fecha 18 de abril de 2017.

Forma de implementación			Reporte final	
-------------------------	--	--	---------------	--

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	5
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Existencia de 5 containers con residuos almacenados en la bodega N° 15, en una zona cercana a ella con piso de tierra, no contemplándose en la RCA N° 782/95 este almacenamiento temporal.
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none"> - EIA, Proyecto Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales Sector Lomas de Pudahuel, RCA N° 482/1995. Cons. 3.2.4, 3.2.4.1, y 3.2.4.2. <p>Se descarta la generación de efectos negativos, pues el área en el cual se encontraban los contenedores marítimos corresponde a un área de tránsito ubicada al interior del predio de Hidronor, de manera tal que es posible concluir que la ubicación de las partes y obras asociadas a la referida modificación, no hicieron necesaria la intervención, alteración o manejo de superficies que pudiesen contar con plantas, algas, hongos, animales silvestres o biota. Del mismo modo se descarta cualquier potencial efecto asociado al emplazamiento "en" o "próxima a" poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio; valor paisajístico o turístico; alteración al patrimonio cultural; o reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos, lo que asegura que son estancos y resistentes en función de su capacidad, permitiendo así identificarlos como un sistema de control de emisiones; por otro lado, los contenedores marítimos también corresponden a una estructura de almacenamiento cerrada, por lo que correspondería a un segundo sistema para el control de emisiones y derrames (Estudio Técnico para la Determinación de Efectos, pp. 31-32, adjunto en Anexo 2 de presentación de fecha 14 de junio de 2017).</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
15	Acción y Meta			Reporte Inicial	

Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) asociada a la Continuidad Operativa de la Planta Pudahuel, y obtención de la Respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable.	25/08/2015 – 08/02/2017	Resolución de Calificación Ambiental favorable.	* Copia de la Resolución de admisibilidad emitida por el SEA, respecto del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado. * Copia de Resolución de Calificación Ambiental favorable (RCA N° 74/2017). * Copia del comprobante de actualización de antecedentes en el Sistema de RCA de la SMA.	743.805 ¹⁵	
Forma de Implementación	<p>De acuerdo al Cons. 4.3.2, letra g) de la RCA N° 74/2017, se encuentra autorizado ambientalmente un patio de contenedores con una superficie total de aproximadamente 1.334 m², cuyo emplazamiento y coordenadas se indican en la figura 6 del Anexo 35 de la Adenda Extraordinaria.</p> <p>Los medios de verificación asociados a esta acción se han adjuntado en Anexo 1.1 de presentación de fecha 18 de abril de 2017.</p>				

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N/A	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
------------------	-------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

¹⁵ El respaldo contable de ello se encuentra contenido en Anexo 1.2 de presentación de fecha 18 de abril de 2017.

	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta Ejecutar construcción de Patio de Contenedores autorizado ambientalmente.			Reportes de avance <ul style="list-style-type: none">• Respaldo contable de construcción del Patio.• Estados de Avance de obras de construcción del Patio. Reporte final <ul style="list-style-type: none">• Respaldo contable de construcción del Patio.• Informes de avance de construcción de obras.• Informes Final de construcción de obras.		Impedimentos
16	Forma de Implementación Se ejecutará la construcción del patio de contenedores de acuerdo a lo dispuesto en la letra g) del Cons. 4.3.2 de la RCA N° 74/2017. Las características de este Patio se describen en el Anteproyecto del mismo, adjunto en Anexo 17.1 de presentación de fecha 18 de abril de 2017.	Dentro de 12 meses de aprobado el Programa de Cumplimiento.			162.121 ¹⁶	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
N/A	Acción y meta				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

¹⁶ El presupuesto para la ejecución de las faenas de construcción del Patio de Contenedores se acompaña en Anexo 17.2 de presentación de fecha 18 de abril de 2017.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	6
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Realizar mezcla de residuos en bateas, con generación de emisiones fugitivas no controladas y con una mezcla resultante no homogénea.
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none"> - EIA, Proyecto Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales Sector Lomas de Pudahuel, RCA N° 482/1995. Cons. 3.2.6.2 y 3.2.6.3. <p>Dado que el tratamiento de residuos en las bateas presentes en la línea de inertización se lleva a cabo en el mismo sector autorizado, la ubicación de dicha actividad no hizo necesaria la intervención, alteración o manejo de superficies que pudiesen generar un efecto sobre los elementos del medio ambiente. Ahora bien, bajo el escenario de la infracción que se imputa, parte del tratamiento de los residuos en esta línea se llevó a cabo en 2 bateas de 25 m³ abiertas, con la subsecuente generación de emisiones debido a la descarga de materiales (residuos e insumos) y su posterior mezclado mediante una pala mecánica. En este sentido, y para poder estimar la magnitud del efecto de estas emisiones, se consideraron los siguientes procesos: Llenado de Silos de Cemento y Cal; Descarga de residuos a tratar en las bateas (en el caso de tierras y polvos); Descarga de agregados a las bateas (Cemento, Cal y Otros); y Mezcla u homogeneización en bateas. El resultado de esta estimación de emisiones es presentada en la Tabla 5-4 (año 2013), Tabla 5-5 (año 2014), Tabla 5-6 (año 2015) y Tabla 5-7 (año 2016) del Estudio Técnico, concluyendo en un aumento en la generación de emisiones de material particulado asociada al hecho que se estima constitutivo de infracción, el cual se habría encontrado acotado a la duración del proceso de inertización propiamente tal, debido a la capacidad de autodepuración o regeneración del recurso aire. Este aumento en las emisiones no genera un efecto en la calidad del aire de la comuna, tal como lo sugieren las mediciones efectuadas en septiembre del 2013.</p> <p>Por otro lado, se descartan efectos negativos relativos al manejo de residuos y relativos a la extracción, explotación y uso de recursos naturales renovables (Estudio Técnico para la Determinación de Efectos, pp. 33-35, adjunto en Anexo 2 de presentación de fecha 14 de junio de 2017).</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
17	Acción y Meta			Reporte Inicial	

Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) asociada a la Continuidad Operativa de la Planta Pudahuel, y obtención de la Respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable.	25/08/2015 – 08/02/2017	Resolución de Calificación Ambiental favorable.	743.805 ¹⁷	
<p>Forma de Implementación</p> <p>Las bateas correspondientes a la línea de inertización se han considerado en la citada evaluación ambiental, autorizándose ambientalmente según lo dispuesto en el Considerando 4.3.2, sección “Definición de sus partes, acciones y obras físicas”, letra h), que permite la utilización de dos bateas de 25 m3 de capacidad, bajo nivel, para el tratamiento mediante inertización. En relación a las emisiones, el Considerando 4.3.2, sección “Emisiones y Efluentes”, establece que, de manera adicional a los filtros de manga instalados, el Proyecto tiene contemplado agregar un sistema de captación de polvo para las bateas de inertizado. Los medios de verificación asociados a esta acción se adjuntan en Anexo 1.1 de presentación de fecha 18 de abril de 2017.</p>				

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos

¹⁷ El respaldo contable de ello se encuentra contenido en Anexo 1.2 de presentación de fecha 18 de abril de 2017.

N/A	Forma de Implementación		Reportes de avance	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
			Reporte final	

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
					(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
18	Acción y Meta	Dentro de 3 meses de aprobado el Programa de Cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Respaldo contable de adquisición de sistema de captación de polvo. • Ficha técnica de sistema de captación de polvo. • Informe de Instalación de sistema de captación de polvo. 	Reportes de avance	220.401 ¹⁸	Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte final		

¹⁸ En anexo 2.2.1 de presentación de fecha 18 de abril de 2017 se adjuntó el respaldo contable para la adquisición del Sistema de Captación de Polvo, mientras que en Anexo 2.2.2 de la misma presentación se ha adjuntado cotización para efectuar la mejora en las instalaciones del galpón donde se llevará a cabo la implementación del sistema.

La implementación de esta acción comprenderá las faenas necesarias para acondicionar el galpón donde se instalará, según da cuenta la cotización acompañada en Anexo 2.2.2 de presentación de fecha 18 de abril de 2017.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
N/A	Acción y meta Forma de implementación				Reportes de avance Reporte final		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	7
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Disposición de residuos en celdas sin ingresar previamente al foso de maduración.
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none"> - EIA, Proyecto Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales Sector Lomas de Pudahuel, RCA N° 482/1995. Cons. 3.2.6.2 y 3.2.6.3. <p>Se descarta la generación de efectos negativos, pues la disposición de residuos se hizo en las celdas ya aprobadas ambientalmente por la RCA 482/1995, de manera tal, que no existen nuevas áreas intervenidas que puedan suponer un efecto sobre los elementos del medio ambiente a raíz de la ubicación de la acción antes descrita. A su vez, se hace presente que las reacciones de estabilización química, tales como: neutralización, oxidación y reducción química entre otras, son completadas en la línea de inertización, antes de ser enviadas al depósito de seguridad, eliminando el riesgo potencial de reacciones indeseadas entre los residuos tratados (reactividad, inflamabilidad, corrosividad), y por ende posibles emergencias, explosiones, incendios u otros, que puedan generar emisiones. De esta forma, la disposición de residuos en celdas sin ingresar previamente al foso de maduración, no habría de generar efectos negativos, toda vez que habría cumplido con los requisitos establecidos en el D.S. N° 148/2003, normativa específica que dicta criterios para el correcto manejo de residuos peligrosos.</p> <p>Por último, la acción de disponer residuos provenientes de la línea de inertización en celdas sin ingresar previamente al foso de maduración no supone la extracción, explotación o uso de recursos naturales renovables, de manera que no se verifica</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	

un efecto asociado a este factor por el hecho descrito (Estudio Técnico para la Determinación de Efectos, pp. 35-40, adjunto en Anexo 2 de presentación de fecha 14 de junio de 2017).

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
N/A	Acción y Meta			Reporte Inicial		
	Forma de implementación					

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N/A	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
	Acción y Meta			Reportes de avance		Impedimentos

19

<p>Los residuos de la línea de inertización serán fraguados previo a su disposición en el depósito de seguridad, en una primera fase, en hasta 13 bateas móviles tolvas ampliroll.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Registro de residuos inertizados y fraguados. 	
<p>Forma de Implementación</p> <p>La mezcla de residuos resultante del tratamiento de inertización será fraguada en forma previa a su disposición final, cumpliendo las siguientes condiciones:</p> <p>a.- El sitio de fraguado estará compuesto por hasta 13 bateas móviles tolvas ampliroll, las que controlarán los riesgos asociados a temperaturas altas, vapores, polvo, entre otros.</p> <p>b.- En el caso de la estabilidad química en el tratamiento de inertización, se controlará el tiempo final de las reacciones químicas, mediante el control de las variables operacionales de las reacciones, y se cumplirá con este tiempo, antes de llevar los residuos al depósito.</p> <p>c.- En el caso de la estabilización física, se realizará en un lugar donde se puedan mantener controlados los tiempos de fraguado, Temperaturas, operatividad y efectividad del mezclado de estos insumos y las emisiones de vapores y de polvo que se generan. El lugar permitirá realizar todas las tareas con el menor riesgo para los trabajadores.</p>	<p>Dentro de 6 meses de aprobado el Programa de Cumplimiento.</p>	<p>Reporte final</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de residuos inertizados y fraguados. 	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>119.700¹⁹</p>

¹⁹ El presupuesto para ejecutar esta acción, considerando las instalaciones necesarias para realizar el fraguado y su operación anual, se adjunta en Anexo 9 de presentación de fecha 14 de junio de 2017.

d.- Este lugar permitirá tomar muestras para verificar la efectividad del tratamiento (TCLP u otros según corresponda).	
e. Las técnicas de estabilización y/o encapsulamiento aplicadas a los residuos que ingresan al depósito permitirán reducir la movilidad de los contaminantes.	
f.- Establecer tiempos mínimos de retención de los residuos en la etapa de mezclado, antes de llevarlos al sector donde se realizará el fraguado.	

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
N/A	Acción y meta				Reportes de avance		
	Forma de implementación				Reporte final		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	8
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Utilización de celda 3 ya sellada como patio de almacenamiento de envases.
NORMATIVA PERTINENTE	- EIA, Proyecto Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales Sector Lomas de Pudahuel, RCA N° 482/1995. Cons. 3.2.7.10.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	<p>Se descarta la generación de efectos negativos, pues la infracción que se imputa se encuentra asociada espacialmente a la celda N°3 existente, de manera tal, que no existen nuevas áreas intervenidas que puedan suponer un efecto sobre los elementos del medio ambiente a raíz de la ubicación de la acción antes descrita. A su vez, los envases almacenados temporalmente en la celda 3 ya cerrada no se consideran susceptibles de generar emisiones, de manera tal que no se configuraría la generación de efectos por este factor. Además, y en relación a los efectos relativos al manejo de residuos, el</p>

almacenamiento habría correspondido a una ocupación física en un sector confinado al interior de la Planta, donde los referidos residuos se habrían encontrado sobre la celda de seguridad N°3, sin efecto ambiental al margen del referido incumplimiento, excluyendo además la posibilidad de generar efectos mediante la extracción, explotación o uso de recursos naturales renovables (Estudio Técnico para la Determinación de Efectos, pp. 40-42, adjunto en Anexo 2 de presentación de fecha 14 de junio de 2017).

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
20	<p>Acción y Meta</p> <p>Dejar de utilizar completamente la celda 3 como patio de almacenamiento transitorio de envases.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Se detiene la utilización de la celda 3 con este propósito, la que permanecerá sellada.</p> <p>Lo anterior ha sido objeto de una instrucción expresa por el que se prohíbe a todos los operadores de la Planta utilizar la celda 3 como patio de almacenamiento de residuos. Dicha instrucción se adjuntó en Anexo 21 de presentación de fecha 18 de abril de 2017.</p>	10/04/2017	<ul style="list-style-type: none"> • Instrucción expresa que ordena dejar de utilizar celda 3. • Registro fotográfico, fechado y georreferenciado del sector de la celda 3. 	<p>Reporte Inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrucción expresa que ordena dejar de utilizar celda 3. • Registro fotográfico, fechado y georreferenciado del sector de la celda 3. 	53 ²⁰

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

²⁰ Gastos de administración general de Planta Pudahuel, que se han calculado sobre la base de 2 Horas Hombre (HH), cada una con el valor de 1 UF (cuyo monto es de 26.650, al día 14 de junio, según el SII). Lo anterior, se detalla en Tabla Excel adjunta en Anexo 1 de presentación de fecha 14 de junio de 2017.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N/A	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
21	Acción y meta Actualizar Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, prohibiendo el almacenamiento y disposición de residuos fuera de ellos.	Dentro de 1 mes desde la aprobación del Programa de Cumplimiento.	Nueva versión del procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, fechado y firmado por jefatura correspondiente.	Reportes de avance • Nueva versión del procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, fechado y firmado por jefatura correspondiente.	346 ²¹	Impedimentos
	Forma de implementación Se actualiza Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, incluyendo la forma de recepción, almacenamiento y tratamiento de envases, y estableciendo expresamente la prohibición de almacenar y disponer residuos y envases fuera de las áreas			Reporte final • Nueva versión del procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, fechado y firmado por jefatura correspondiente.		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

²¹ Gastos de administración general de Planta Pudahuel, que se han calculado sobre la base de 13 Horas Hombre (HH), cada una con el valor de 1 UF (cuyo monto es de 26.650, al día 14 de junio, según el SII). Lo anterior, se detalla en Tabla Excel adjunta en Anexo 1 de presentación de fecha 14 de junio de 2017.

	autorizadas por la RCA N° 74/2017, que incluye Bodegas y Patios.			
22	<p>Acción y meta</p> <p>Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al nuevo Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Se efectuarán capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas de recepción y almacenamiento de residuos. En ellas se relevará la importancia de que las celdas selladas deban tener una última capa de tierra vegetal, sin un uso alternativo para almacenamiento de residuos, con los respectivos canales de evacuación para potenciales escurrimientos de agua. Para determinar el número efectivo de personas a capacitar, se adjuntará</p>	<p>A partir del primer mes y en forma trimestral durante toda la ejecución del Programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de recepción y almacenamiento de residuos. • Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales. • Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. • Acta que dé cuenta del contenido de las capacitaciones y presentación efectuada en las mismas. 	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de recepción y almacenamiento de residuos. • Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales. • Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. • Acta que dé cuenta del contenido de las capacitaciones y presentación efectuada en las mismas. <p>Reporte final</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de recepción y almacenamiento de residuos. • Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales. • Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. • Acta que dé cuenta del contenido de las capacitaciones y
			10.488 ²²	Impedimentos

²² La cotización por estos servicios se adjunta en Anexo 13 de presentación de fecha 14 de junio de 2017.

	Planilla de Trabajadores contratados para estos efectos, los que serán contrastados con los registros de asistencia a estas capacitaciones.		presentación efectuada en las mismas.	
23	<p>Acción y meta</p> <p>Los residuos hallados en celda 3 serán removidos del sector, siendo acondicionados, segregándolos por tamaño y tipo de sustancia que contuvieron, para su posterior disposición.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Los residuos hallados en la celda 3 serán removidos de dicho sitio y acondicionados, siendo reciclados por un tercero autorizado para estos efectos, o dispuestos en la celda 5B de la Planta Pudahuel, de acuerdo a la disponibilidad del sitio autorizado para su reciclaje.</p>	<p>Dentro de 6 meses de aprobado el Programa de Cumplimiento, y durante toda la vigencia de éste.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de acondicionamiento de residuos. • Registro de residuos revalorizados. • Registro de disposición final en Celda 5B. 	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de acondicionamiento de residuos. • Registro de residuos reciclados. • Registro de disposición final en Celda 5B. <p>Reporte final</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de acondicionamiento de residuos. • Registro de residuos reciclados. • Registro de disposición final en Celda 5B. <p>22.011²³</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
24	<p>Acción y meta</p> <p>Reemplazo de equipo de reducción de volumen de residuos, con el fin de mejorar este proceso.</p>	<p>Dentro de 18 meses de aprobado el programa de cumplimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica de equipo de reducción de volúmenes y/o procedimiento técnico para ello. • Respaldo contable de sistema de optimización. • Registro de residuos reducidos. 	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica de equipo de reducción de volúmenes y/o procedimiento técnico para ello. • Respaldo contable de sistema de optimización. • Registro de residuos reducidos. <p>114.500²⁴</p> <p>Impedimentos</p>

²³ El presupuesto para llevar a efecto el acondicionamiento y disposición de residuos hallados en celda 3 se adjunta en Anexo 14 de presentación de fecha 14 de junio de 2017, el que considera la alternativa de ejecutar un traslado y disposición de ellos en un sitio autorizado para la revalorización y reciclaje de este tipo de residuos.

²⁴ La cotización para llevar a efecto el reemplazo del sistema de reducción de residuos se adjunta en Anexo 25 de presentación de fecha 18 de abril de 2017.

Forma de implementación	Reporte final	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
Implementar reemplazo de equipo de reducción de volumen de residuos, incluidos envases plásticos (trituración), de modo de optimizar el volumen de disposición de residuos.	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica de equipo de reducción de volúmenes y/o procedimiento técnico para ello. • Respaldo contable de sistema de optimización. <p>Registro de residuos reducidos.</p>	

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
N/A	Acción y meta				Reportes de avance		
	Forma de implementación				Reporte final		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	9
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Operar, desde hace al menos 3 años, con una balsa de lixiviados de más del doble de la capacidad establecida en la RCA N° 482/1995.
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none"> - EIA, Proyecto Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales Sector Lomas de Pudahuel, RCA N° 482/1995. Cons. 3.1.3 y 3.2.7.7.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	<p>Se descarta la generación de efectos negativos, pues es posible señalar que si bien la capacidad de almacenamiento ha aumentado casi al doble, la superficie total de intervención es prácticamente la misma (aprox. 1.950 m²). De esta forma, se descartan eventuales efectos relativos a la ubicación de las partes y obras distintos a los concebidos originalmente a consecuencia del aumento del aumento en la capacidad de almacenamiento de residuos. En relación a los efectos derivados de las emisiones, se informa que los líquidos almacenados en la referida balsa corresponden a líquidos lixiviados provenientes de las celdas de seguridad, y por tanto, provienen de los residuos dispuestos en conformidad al artículo 60 del D.S. 148/2013, descartando de este modo la presencia en el líquido lixiviado de las características descritas en el artículo 60, lo que permite descartar la presencia de residuos tóxicos que liberen vapores tóxicos a temperatura ambiente.</p>

Finalmente, también se descartan efectos respecto del manejo de residuos por encontrar instalado un sistema de impermeabilización en la balsa de lixiviados, más la presencia de un terreno compacto orientado a dar adecuado manejo a los líquidos lixiviados generados en las celdas de seguridad. Asimismo, la acción de operar una balsa de lixiviados de una capacidad superior a la establecida en la RCA N° 482/1995, no supone la extracción, explotación o uso de recursos naturales renovables, de manera que no se verifica un efecto asociado a la extracción, explotación y uso de recursos naturales renovables (Estudio Técnico para la Determinación de Efectos, pp. 42-43, adjunto en Anexo 2 de presentación de fecha 14 de junio de 2017).

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
25	<p>Acción y Meta</p> <p>Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) asociada a la Continuidad Operativa de la Planta Pudahuel, y obtención de la Respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Considerando 4.3.2, “Fase de Operación”, en la sección “Definición de sus partes, acciones y obras físicas”, letra a), se autoriza una nueva capacidad total para la piscina de lixiviados que corresponde a 6.200 m3.</p> <p>Los medios de verificación asociados a esta acción se adjuntan en Anexo</p>	25/08/2015 – 08/02/2017	Resolución de Calificación Ambiental favorable.	Reporte Inicial * Copia de la Resolución de admisibilidad emitida por el SEA, respecto del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado. * Copia de Resolución de Calificación Ambiental favorable (RCA N° 74/2017). * Copia del comprobante de actualización de antecedentes en el Sistema de RCA de la SMA.	743.805 ²⁵

²⁵ El respaldo contable de ello se encuentra contenido en Anexo 1.2 de presentación de fecha 18 de abril de 2017.

1.1 de presentación de fecha 18 de abril de 2017.

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N/A	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
				Reporte final		

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
26	Acción y Meta	Dentro de 6 meses de aprobado el Programa de Cumplimiento y durante toda la ejecución del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica de sistema de monitoreo. • Registro mensual de niveles de lixiviados. 	Reportes de avance	9.590 ²⁶	Impedimentos
	Implementación de sistema de monitoreo de niveles de lixiviados, en piscina de lixiviados.			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Forma de Implementación					
	Se instalarán medidores en las piscinas de lixiviados para monitorear los niveles de la misma.					

²⁶ El presupuesto para llevar a efecto la implementación del sistema de monitoreo de niveles de lixiviados se adjunta en Anexo 27 de presentación de fecha 18 de abril de 2017.

27	Acción y Meta	Dentro de 6 meses de aprobado el Programa de Cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de Gestión de Lixiviados. 	Reportes de avance	346 ²⁷	Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
N/A	Acción y meta				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	10
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Contar con un sistema de tratamiento de residuos diverso a lo autorizado en la RCA N° 482/1995 para las líneas de neutralización, homogeneización y oxidación-reducción.
NORMATIVA PERTINENTE	- EIA, Proyecto Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales Sector Lomas de Pudahuel, RCA N° 482/1995. Cons. 3.2.5 y 3.2.5.2
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	Se descarta la generación de efectos negativos, pues el sistema de tratamiento de residuos para las líneas de neutralización, homogeneización y oxidación-reducción, se encuentra ubicado en el mismo sector autorizado, al interior del predio de Hidronor en el área de procesos de Planta Pudahuel, de manera tal que es posible concluir que la ubicación de las partes y obras asociadas a la referida modificación, no hicieron necesaria la intervención, alteración o manejo de

²⁷ Gastos de administración general de Planta Pudahuel, que se han calculado sobre la base de 13 Horas Hombre (HH), cada una con el valor de 1 UF (cuyo monto es de 26.650, al día 14 de junio, según el SII). Lo anterior, se detalla en Tabla Excel adjunta en Anexo 1 de presentación de fecha 14 de junio de 2017.

superficies que pudiesen contar con plantas, algas, hongos, animales silvestres o biota. Del mismo modo se descarta cualquier potencial efecto asociado al emplazamiento “en” o “próxima a” poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio; valor paisajístico o turístico; alteración al patrimonio cultural; o reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.

A su vez, y en relación a las emisiones, la referida área de procesos cuenta con un sistema lavador de gases compuesto por dos torres de lavado, un enfriador, un filtro de carbón activado y un lavador final de gases, lo que hace posible descartar un efecto debido a este factor a consecuencia del cambio de configuración de equipos en la línea de tratamiento físico químico. Por su parte, y en relación a los efectos derivados del manejo de residuos, y en base a las características propias del sistema de tratamiento, se descarta la generación de efectos en esta línea de tratamiento, ya que justamente está concebida para dar un adecuado tratamiento a los residuos líquidos generados por terceros e Hidronor.

Por último, el hecho de contar con un sistema de tratamiento de residuos diverso a lo autorizado en la RCA N° 482/1995 para las líneas de neutralización, homogeneización y oxidación-reducción, no supone la extracción, explotación o uso de recursos naturales renovables, de manera que no se verifica un efecto asociado a este factor por el hecho descrito (Estudio Técnico para la Determinación de Efectos, pp. 44-46, adjunto en Anexo 2 de presentación de fecha 14 de junio de 2017).

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
28	<p>Acción y Meta</p> <p>Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) asociada a la Continuidad Operativa de la Planta Pudahuel, y obtención de la Respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable.</p> <p>Forma de Implementación</p>	25/08/2015 – 08/02/2017	Resolución de Calificación Ambiental favorable.	<p>Reporte Inicial</p> <p>* Copia de la Resolución de admisibilidad emitida por el SEA, respecto del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado.</p>	743.805 ²⁸

²⁸ El respaldo contable de ello se encuentra contenido en Anexo 1.2 de presentación de fecha 18 de abril de 2017.

<p>La RCA N° 74/2017 ha autorizado nuevos sistemas de tratamiento de residuos. En efecto, el Cons. 4.3.2, Fase de Operación, sección "Definición de sus partes, acciones y obras físicas", letra i), autoriza la Línea de tratamiento fisicoquímico para llevar a efecto la neutralización, homogeneización y óxido-reducción de residuos. Los medios de verificación asociados a esta acción se adjuntan en Anexo 1.1 de presentación de fecha 18 de abril de 2017.</p>			<ul style="list-style-type: none"> * Copia de Resolución de Calificación Ambiental favorable (RCA N° 74/2017). * Copia del comprobante de actualización de antecedentes en el Sistema de RCA de la SMA. 	
--	--	--	---	--

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N/A	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
				Reportes de avance		
	Forma de Implementación					Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
				Reporte final		

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N/A	Acción y Meta			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
N/A	Acción y meta				Reportes de avance		
	Forma de implementación				Reporte final		

Plan de Seguimiento.

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.			
	Nº Identificador	Acción y meta a reportar				
	1	Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) asociada a la Continuidad Operativa de la Planta Pudahuel, y obtención de la Respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable.				
	2	Presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore además de lo señalado por la RCA N° 74/2017, las emisiones generadas por el tratamiento de residuos en la línea de inertización en los años 2013, 2014, 2015 y 2016.				
	3	Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) asociada a la Continuidad Operativa de la Planta Pudahuel, y obtención de la Respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable.				
	8	Eliminar área de rechazos.				
	15	Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) asociada a la Continuidad Operativa de la Planta Pudahuel, y obtención de la Respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable.				
	17	Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) asociada a la Continuidad Operativa de la Planta Pudahuel, y obtención de la Respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable.				
	20	Dejar de utilizar completamente la celda 3 como patio de almacenamiento transitorio de envases.				

	25	Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) asociada a la Continuidad Operativa de la Planta Pudahuel, y obtención de la Respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable.
	28	Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) asociada a la Continuidad Operativa de la Planta Pudahuel, y obtención de la Respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERISTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral	X	
	Otro		
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción y meta a reportar	
	2	Presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore además de lo señalado por la RCA N° 74/2017, las emisiones generadas por el tratamiento de residuos en la línea de inertización en los años 2013, 2014, 2015 y 2016.	
	4	Elaborar e implementar Proyecto de Mejoramiento de infraestructura del Patio N° 1.	
	5	Elaborar e implementar Proyecto de mejoramiento de infraestructura del Patio N° 2.	
	6	Actualizar Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, Planta Pudahuel, relativo a la forma y lugar de recepción de residuos inflamables.	
	7	Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, Planta Pudahuel.	
	8	Eliminar área de rechazos.	
	9	Actualizar Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, incluyendo la gestión de rechazos de la Planta.	
	10	Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios actualizado.	
	11	Trasladar residuos farmacéuticos del tipo psicotrópico a Bodega N° 16.	
	12	Actualizar Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, incluyendo la recepción y almacenamiento de residuos farmacéuticos en la Planta.	
	13	Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios actualizado.	
	14	Modernización de sistema de control de inventario de residuos.	

16	Ejecutar construcción de Patio de Contenedores autorizado ambientalmente.
18	Implementación de sistema de captación de polvo.
19	Los residuos de la línea de inertización serán fraguados previo a su disposición en el depósito de seguridad, en una primera fase, en 13 bateas móviles tolvas ampliroll.
21	Actualizar Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, prohibiendo el almacenamiento y disposición de residuos fuera de ellos.
22	Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al nuevo Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios.
23	Los residuos hallados en celda 3 serán removidos del sector, siendo acondicionados, segregándolos por tamaño y tipo de sustancia que contuvieron, para su posterior disposición.
24	Reemplazo de equipo de reducción de volumen de residuos, con el fin de mejorar este proceso.
26	Implementación de sistema de monitoreo de niveles de lixiviados, en piscina de lixiviados.
27	Actualización del Procedimiento de Gestión de Lixiviados.

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

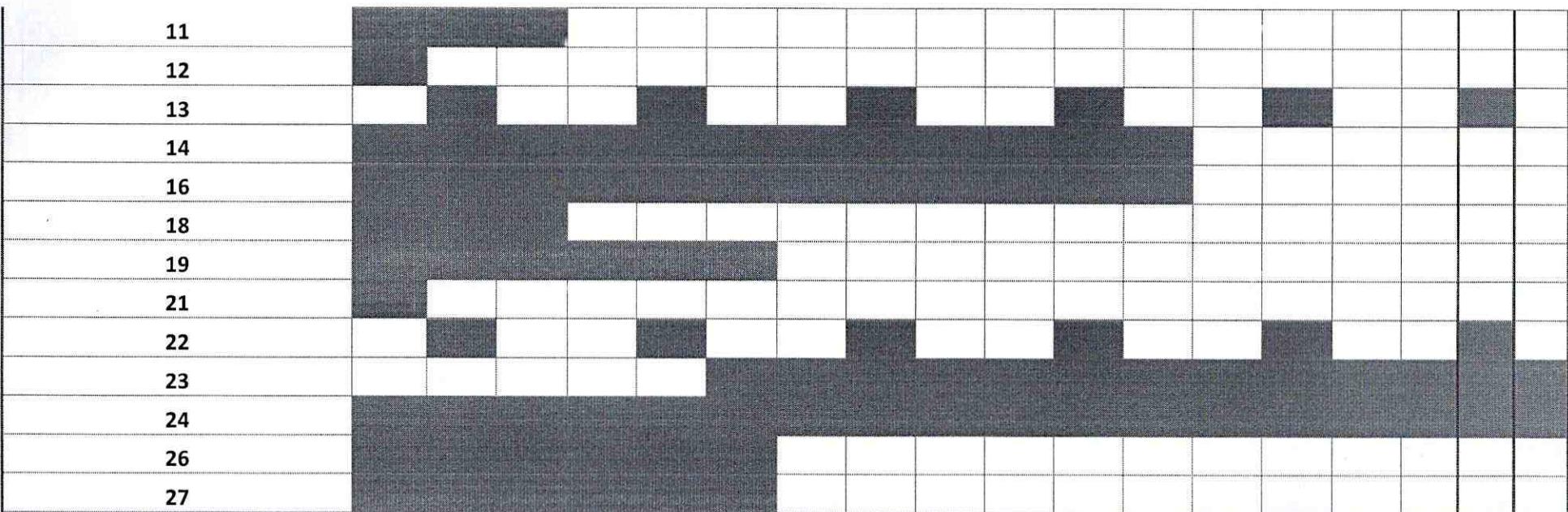
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
	Nº Identificador	Acción y meta a reportar	
	2	Presentar y obtener la aprobación, ante la autoridad competente, de un Programa de Compensación de Emisiones, que incorpore además de lo señalado por la RCA N° 74/2017, las emisiones generadas por el tratamiento de residuos en la línea de inertización en los años 2013, 2014, 2015 y 2016.	
	4	Elaborar e implementar Proyecto de Mejoramiento de infraestructura del Patio N° 1.	
	5	Elaborar e implementar Proyecto de mejoramiento de infraestructura del Patio N° 2.	
	6	Actualizar Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, Planta Pudahuel, relativo a la forma y lugar de recepción de residuos inflamables.	
	7	Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, Planta Pudahuel.	
	8	Eliminar área de rechazos.	
	9	Actualizar Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, incluyendo la gestión de rechazos de la Planta.	
	10	Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios actualizado.	
	11	Trasladar residuos farmacéuticos del tipo psicotrópico a Bodega N° 16.	

	12	Actualizar Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, incluyendo la recepción y almacenamiento de residuos farmacéuticos en la Planta.
	13	Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios actualizado.
	14	Modernización de sistema de control de inventario de residuos.
	16	Ejecutar construcción de Patio de Contenedores autorizado ambientalmente.
	18	Implementación de sistema de captación de polvo.
	19	Los residuos de la línea de inertización serán fraguados previo a su disposición en el depósito de seguridad, en una primera fase, en 13 bateas móviles tolvas ampliroll.
	21	Actualizar Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, prohibiendo el almacenamiento y disposición de residuos fuera de ellos.
	22	Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al nuevo Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios.
	23	Los residuos hallados en celda 3 serán removidos del sector, siendo acondicionados, segregándolos por tamaño y tipo de sustancia que contuvieron, para su posterior disposición.
	24	Reemplazo de equipo de reducción de volumen de residuos, con el fin de mejorar este proceso.
	26	Implementación de sistema de monitoreo de niveles de lixiviados, en piscina de lixiviados.
	27	Actualización del Procedimiento de Gestión de Lixiviados.

Cronograma.

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES	Desde la aprobación del programa de cumplimiento																	
	En Meses	En Semanas																
Nº Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
2																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		



ENTREGA REPORTES	En Meses		En Semanas		Desde la aprobación del programa de cumplimiento													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Reporte																		
Reporte Inicial																		
Primer Reporte Trimestral																		
Segundo Reporte Trimestral																		
Tercer Reporte Trimestral																		
Cuarto Reporte Trimestral																		
Quinto Reporte Trimestral																		
Reporte Final																		

POR TANTO, en consideración a lo expuesto en esta presentación, y en conformidad a lo establecido en los artículos 6, 42, 49 de la LO-SMA y en el D.S. N° 30/12, del Ministerio del Medio Ambiente, y sin perjuicio de reiterar la disposición de mi representada a aclarar o complementar cualquier aspecto de la presente propuesta de programa de cumplimiento.

SOLICITO A UD. tener por cumplido lo ordenado en el Resuelvo I de la Res. Ex. N° 7/ROL D-013-2017, en el sentido de tener por presentado el Programa de Cumplimiento refundido.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Eduardo Correa Martínez
pp. Hidronor Chile S.A.

